



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 163-2019-A/MDCH

Chacabuco, 13 de mayo de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través del TUO de la Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, se promueve la transparencia de los actos del Estado y se regula el derecho fundamental del acceso a la información consagrada en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú, disponiéndose además que toda persona tiene derecho a solicitar y obtener información de cualquier entidad de la administración pública;

Que, para este efecto, el artículo 7° de la acotada disposición, concordado con el literal b del artículo 3° de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, establece que las entidades públicas identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar la información de acceso público solicitada al amparo de dicha norma;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 040-2019-A/MDCH de fecha 10 de enero del 2019, se designó a la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 154-2019-A/MDCH de fecha 02 de mayo del 2019, se designó a la Abog. Regina Lizeth Uwarai Solar, como Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central;

Que, estando a lo expuesto resulta pertinente adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de brindar la atención de información al administrado en acatamiento a la norma antes señalada;

Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6° del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Abog. Numa Sitlalin Valderrama Orbegoso, como responsable de brindar la información de acceso público solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N° 27806.

Artículo Segundo.-DESIGNAR, a la Abog. **REGINA LIZETH UWARAI SOLAR**, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, como **Responsable de brindar la Información de Acceso Público** solicitada bajo los alcances de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N°





27806, la misma que se hará efectiva a partir de la fecha, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

Artículo Tercero.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central y a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Sr. Manuel Javier Campos Sologuren
ALCALDE

